

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

- 1 / 1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial
- 1 / 2 Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje
- 1 / 3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural

INTRODUCCIÓN

La aglomeración urbana de Sevilla es un territorio muy extenso y complejo conformado por 46 municipios en el que se producen enormes contrastes. En este territorio es posible encontrar zonas urbanas consolidadas y densamente pobladas junto a núcleos rurales muy poco poblados y carentes de servicios urbanos, zonas industriales altamente especializadas junto a comarcas agrarias en declive y también barrios tradicionales degradados y carentes de zonas verdes junto a espacios naturales de gran valor ecológico y paisajístico.

El término municipal de La Rinconada es uno de los más extensos de esta aglomeración urbana, integrándose en su primera corona al distar tan sólo 9 kilómetros de la capital metropolitana. Esta proximidad le ha otorgado ciertas características de "ciudad moderna", beneficiándose de la densa red de infraestructuras de transporte para mejorar su accesibilidad (y con ello, atraer población de la capital) y del mayor dinamismo económico para impulsar la aparición de grandes espacios empresariales. Sin embargo, La Rinconada también conserva parte de las características asociadas a su origen rural, como son: un sector primario basado en producciones de regadío que ocupan buena parte del suelo no urbanizable y que aún tiene cierta importancia en la economía local y un medio urbano que tiene la particularidad de estar dividido en dos partes de similar dimensión y población distantes entre sí unos 2 kilómetros.

Los municipios de la aglomeración urbana de Sevilla disponen, desde el año 2007, de un instrumento estratégico denominado Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS). Este instrumento establece las determinaciones básicas de ordenación territorial y desarrollo urbanístico de este espacio metropolitano en su conjunto y de cada uno de estos municipios en particular. A pesar de su antigüedad, este da una respuesta bastante precisa a los retos planteados por la Agenda Urbana Española.

El Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de La Rinconada se aprobó definitivamente en septiembre de 2007 y se adaptó a las determinaciones del POTAUS en febrero de 2018 (sin embargo, esta adaptación fue anulada por sentencia judicial en 2021, por lo que el instrumento de planeamiento vigente continúa siendo el de 2007). Por lo tanto, parte del fuerte crecimiento urbanístico experimentado por La Rinconada en la última década se ha ejecutado al margen de las directrices del POTAUS, lo que ha generado disfunciones del modelo territorial y urbano que sólo la gran dimensión del término municipal ha permitido amortiguar.

En los últimos años el Ayuntamiento de La Rinconada ha llevado a cabo una intensa actividad normativa que ha cristalizado en un completo catálogo de instrumentos de planificación estratégica que buscan revertir esta situación y adecuar su ordenación territorial a un modelo racional y sostenible. Instrumentos tales como el Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS) de 2018, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de 2016, el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de 2019 y más recientemente el Plan para la Reactivación Económica, Social, de Empleo y Territorial (Plan RESET, dirigido a responder a los problemas provocados por la crisis del Covid-19) persiguen este objetivo.

Todos estos planes y documentos, que son el resultado de un profundo análisis del territorio y su realidad socioeconómica y de intensos procesos de participación ciudadana, plantean un amplio abanico de estrategias y actuaciones que entroncan directamente con este primer objetivo general de la AUE.

INDICADORES



Superficie municipal de Suelo No Urbanizable

La Rinconada cuenta con la segunda proporción más alta de suelo no urbanizable (88,97%) de los municipios comparados, sólo superado por Alcalá de Guadaíra. Este hecho viene a corroborar la importancia en el municipio no sólo del sector agrícola, sino del medio natural en su conjunto.

También es necesario considerar la gran cantidad de áreas de reserva de suelo urbanizable no sectorizado con que cuenta el municipio y que computa a efectos de este indicador.

Fuente: AUE, 2021



Superficie de cobertura artificial

La relativamente baja superficie de cobertura artificial de La Rinconada (12,42% de la superficie del término municipal) se corresponde con la de municipios de gran dimensión, en la que la superficie con algún tipo de transformación queda “diluida” en un territorio extenso.

Fuente: AUE, 2021



Superficie de cultivos

La Rinconada es un municipio con una de las mayores proporciones de superficie de cultivos (72,14%). Este registro pone de manifiesto la importancia que aún mantiene el sector primario (en concreto la producción agraria de regadío) en el perfil productivo del municipio, similar a la de Alcalá de Guadaíra y Carmona.

Fuente: AUE, 2021

INSTRUMENTOS

- Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS)
- Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de La Rinconada
- Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS) del Término Municipal de La Rinconada
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de La Rinconada
- Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de La Rinconada
- Plan de Reactivación Económica, Social de Empleo y Territorial (Plan RESET) de La Rinconada

PRINCIPALES RETOS DE LA CIUDAD

- ① **Propiciar la integración de los dos grandes núcleos urbanos** como vía para optimizar la organización territorial del municipio. El paso más importante para esta integración se concreta en el desarrollo urbanístico y edificatorio del Pago de Enmedio.
- ② **Promover una innovación del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM)** que lo actualice al nuevo contexto normativo y territorial y que consolide el modelo de desarrollo urbanístico sostenible. Resulta indispensable actualizar el PGOU vigente a una realidad territorial sustancialmente distinta a la existente en el momento de su aprobación en 2007.
- ③ **Vincular los núcleos urbanos con el medio natural consolidando una infraestructura verde.** Para maximizar las ventajas de disponer de una gran superficie de zonas verdes urbanas es imprescindible conectar estas zonas entre sí, con los parques periurbano, con el entorno del río y con el sistema metropolitano de espacios libres, creando de este modo una infraestructura verde y azul plenamente operativa.
- ④ **Integrar el río en la ciudad,** aprovechando las oportunidades medioambientales, paisajísticas y económicas que ofrece. A partir del PGOM, debe diseñarse un Plan de Protección que evite los problemas de inundabilidad que actualmente presenta en sus riberas, favorezca los accesos peatonales y ciclistas, genere nuevos corredores verdes con Sevilla y Alcalá del Río, facilite el ocio y recreo de la ciudadanía y ponga en valor su enorme potencial agroindustrial.
- ⑤ **Reafirmar la vocación metropolitana del municipio,** como parte integrante del Área Metropolitana de Sevilla y reforzando su papel como núcleo de referencia en el arco norte de la corona metropolitana.
- ⑥ **Regularizar los asentamientos en suelo no urbano.** Es preciso acometer la consolidación urbanística de los asentamientos irregulares más próximos al suelo urbano, de modo que dichos asentamientos puedan quedar plenamente integrados en la trama urbana y dejen de generar externalidades negativas para las personas, el territorio y el medio ambiente.

DEBILIDADES

D01

Existencia de dos núcleos urbanos de cierta entidad con dinámicas independientes, que resta cohesión territorial y social y dificulta la prestación de servicios públicos.

D02

Presencia de asentamientos de población fuera de ordenación urbanística, que dificultan la ordenación racional y sostenible del territorio.

D03

Escasa articulación del sistema de espacios libres en suelo urbano, lo que limita su capacidad de conformarse como una infraestructura verde con capacidad de influir en el metabolismo urbano.

D04

Planeamiento urbanístico vigente desactualizado. La anulación de la revisión del PGOU de 2017 supone que vuelve a cobrar vigencia el de 2007. A pesar de ser una versión que garantiza el desarrollo urbanístico del municipio, es necesario actualizarlo a un contexto que en 15 años ha experimentado importantes cambios.

AMENAZAS

A01

Desplazamiento de la demanda de suelo residencial o industrial hacia otras localizaciones, reduciendo la productividad del suelo transformado.

A02

Retraso en el desarrollo del PGOU vigente, que dificulte la articulación del territorio conforme a las determinaciones del POT AUS.

A03

Fenómenos meteorológicos extremos como consecuencia del cambio climático, que en La Rinconada suelen traducirse en crecidas del río Guadalquivir (con la consiguiente amenaza al medio natural) y sequías (que amenaza a la producción agraria).

A04

Progresiva pérdida de importancia relativa del sector primario como consecuencia del proceso de terciarización de las economías avanzadas y de la menor rentabilidad de las explotaciones agrarias.

FORTALEZAS

F01

Existencia de un sólido marco estratégico en el ámbito de la planificación territorial. Tanto el POT AUS como el PGOU (ya adaptado al primero).

F02

Posición geográfica estratégica, dada su proximidad a la capital metropolitana y al pie de las principales infraestructuras de transporte.

F03

Término municipal de gran dimensión, que proporciona espacio físico suficiente para la expansión urbana sin que el sistema natural se vea comprometido.

F04

Disponibilidad de suelo de titularidad pública para desarrollos urbanísticos residenciales e industriales.

F05

Medio natural extenso y de gran calidad ambiental y paisajística, la presencia del río Guadalquivir y de dos grandes parques periurbanos son elementos de primer orden para contribuir a la cohesión territorial.

OPORTUNIDADES

001

Existencia de un espacio no urbanizado entre los dos principales núcleos urbanos que permite ejecutar un desarrollo urbanístico para conectar ambos núcleos sin necesidad de invadir espacios libres con valor ambiental.

002

Desarrollo de los ejes de conexión de la red de espacios libres del POT AUS, la conexión de los espacios libres de la aglomeración urbana de Sevilla a través de corredores verdes puede contribuir a poner en valor el patrimonio natural de La Rinconada.

003

Desplazamiento de residentes desde la capital metropolitana hacia los núcleos urbanos periféricos, atraídos por precios más asequibles de la vivienda y por las ventajas asociadas a ciudades de menor tamaño.

004

Elevada densidad de grandes infraestructuras de transporte que dotan al municipio de una óptima accesibilidad, que incentiva el desarrollo de proyectos urbanísticos.